



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 FEB 2019

RES. H. N° 0063/19

Expte. N° 5066/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Lic. Prof. Eduardo Humberto Guerrero, DNI 26.222.483, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Prof. Mónica Estela Melgar, en calidad de Vicedirectora de la EET N° 3117 "Maestro Daniel Oscar Reyes" dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Salta, y con el acuerdo del Sr. Hugo Omar Lozano, quien acepta la tarea de supervisión de la práctica a desarrollarse en la institución mencionada;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Sr. Lozano, asimismo incorpora la participación del Med. Ramiro Iglesias como Tutor acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 805/18 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar al Supervisor de Práctica Profesional Supervisada y Tutor;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 26/12/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el Lic. Prof. Eduardo Humberto Guerrero, DNI 26.222.483, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Hugo Omar Lozano como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno en la EET N° 3117 "Maestro Daniel Oscar Reyes" dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Salta.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 0063/19

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Med. Ramiro Iglesias como Tutor, quien acompañará al alumno de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados al Med. Ramiro Iglesias según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR al Lic. Prof. Eduardo Humberto Guerrero, Sr. Hugo Omar Lozano, Med. Ramiro Iglesias, EET N° 3117 "Maestro Daniel Oscar Reyes", Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.  
msg

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa